

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CATALUÑA

Noviembre 2015



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	8
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	12
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	12
4.2.	Valoración del impacto de género.....	12
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	12
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	13
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Cataluña ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de Cataluña.

### 1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Cataluña, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 6308, con fecha 7 de diciembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 4498, de 30 de junio de 2015.

La propuesta de reprogramación consiste principalmente en una reasignación de la programación financiera entre ejes prioritarios, incrementando sustancialmente la dotación asignada al Eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial, y reduciendo en cambio la prevista en el Eje 4, desarrollo sostenible local y urbano. Se modifica también, aunque en cantidades más limitadas, la ayuda programada en los ejes 2 y 5. Considera asimismo una redistribución interna de la ayuda programada entre temas de un mismo eje. Y, finalmente, se

modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa, primero en su reunión de 29 de junio de 2015 y finalmente mediante procedimiento escrito, el 3 de noviembre de 2015.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Estas implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

### 3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

#### ➤ **Modificaciones financieras entre ejes.**

Las causas por las cuales se propone una reprogramación de los recursos financieros responden, por un lado, a la voluntad de reforzar las actuaciones del eje 1 Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial, y, por otro lado, a la dificultad de cumplir las previsiones anteriores de ejecución en el eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano, condicionada por las limitaciones de financiación de las autoridades locales, y por la implementación del Plan de Acción dirigido a cerrar la situación de interrupción de pagos y procedimiento de pre suspensión que afecta al tramo local del PO, a raíz de los resultados de las auditorías de la Autoridad de Auditoría.

Con ello se posibilita llevar a cabo nuevas actuaciones en el ámbito de los proyectos de I+D e infraestructuras y equipamientos científicos. Y también dar un impulso importante a las actuaciones TIC en materia de los servicios y aplicaciones al ciudadano, con proyectos relacionados con la transformación digital de las administraciones públicas, la educación no presencial o la mejora de la conectividad.

Se consigue así una asignación financiera del Programa Operativo que además garantizará la plena y efectiva absorción de los fondos, con una mejor distribución de los recursos destinados a las prioridades del PO, más eficiente y eficaz de acuerdo con las prioridades y necesidades actuales.

En la siguiente tabla se presenta, por ejes prioritarios, el Plan financiero, en términos de ayuda FEDER del Programa, la propuesta de Plan revisado y la diferencia entre ambos.

Ejes Prioritarios	Plan financiero vigente	Diferencia	Propuesta Plan financiero
Eje 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	390.051.848	53.795.617	443.847.465
Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos	37.031.790	-3.609.200	33.422.590
Eje 3. Recursos energéticos y accesibilidad servicios transporte	85.854.368	0	85.854.368
Eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano	159.833.352	-50.890.908	108.942.444
Eje 5. Asistencia técnica	6.302.870	704.491	7.007.361
<b>TOTAL</b>	<b>679.074.228</b>	<b>0</b>	<b>679.074.228</b>

Como muestra la tabla, además de la transferencia entre los Ejes 4 y 1, hay un reajuste limitado de recursos en los Ejes 2 y 5, cuyo detalle y motivación se explica a continuación.

➤ **Detalle de las variaciones de asignación financiera por temas y ejes prioritarios.**

Por último se comunican modificaciones financieras, entre temas de un mismo eje, sin alterar el importe total de cada uno de los ejes, con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos del P.O. y la calidad de su gestión.

- ***Eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.***

El aumento de 53,8 M€ de la dotación del eje 1 proviene principalmente de la reasignación de recursos del eje 4, y en menor medida, del eje 2.

A nivel de Tema Prioritario, el aumento mayor de las dotaciones financieras corresponde a dos ámbitos cuyo refuerzo se considera prioritario, los de Infraestructura de I+D TP 02), con 13,08 M€ de incremento y de Administración electrónica y servicios al ciudadano (TP 13), con 51,24 M€ de incremento. En un volumen menor también aumenta el TP 01 (2,0 M€). Se propone un decremento de la asignación, por reajustes en la programación para adecuarse a la realidad de la ejecución del PO, de los temas prioritarios 03 (2,20 M€), 07 (5,56 M€), 08 (0,71 M€), 09 (1,03 M€) y 11 (3,02 M€).

A nivel de beneficiarios, la ayuda asignada a la Generalitat de Catalunya aumenta en 48 M€ y la de la Administración General del Estado en 24 M€. El aumento en el tramo AGE se realiza sobre todo en el TP 13, para la DTIC y la UNED, y en menor volumen para proyectos de I+D, por parte del INIA. La asignación de la Generalitat de Catalunya – Corporaciones Locales disminuye en 18,2 M€.

- **Eje 2, Medio ambiente y prevención de riesgos.**

Se propone una reducción de la asignación FEDER del eje 2 de -3,6 M€, que, como se ha indicado, se reasigna al eje 1. La disminución se concentra principalmente en el TP 50 (3,2 M€), y es consecuencia de reajustes en la programación.

A nivel de beneficiarlo, disminuye en -6,6 M€ la ayuda de la Generalitat de Catalunya – Corporaciones Locales, de los cuales se reasignan 3,0 M€ a la Generalitat de Catalunya dentro del mismo eje 2, y los 3,6 M€ restantes al eje 1.

- **Eje 4, Desarrollo sostenible local y urbano.**

Se propone una reducción de la asignación FEDER del eje 4 de -50,9 M€, que se reasigna en su práctica totalidad al eje 1 (50,2M€), y un importe muy menor al eje 5 (0,7M€). La necesidad de esta modificación se deriva de los problemas expuestos al principio para la realización efectiva de las actuaciones del tramo local del PO conforme a la previsión inicial.

A nivel de TP, disminuyen recursos los TP 56 (0,59 M€), 57 (19,1 M€), 58 (8,8 M€) y 61 (22,4 M€), debido a desprogramaciones de la Generalitat de Catalunya-Corporaciones Locales.

A nivel de beneficiarlo, la dotación financiera que se desprograma de la Generalitat de Catalunya – Corporaciones Locales asciende a -59,8 M€, de los cuales se reasignan 8,9 M€ a la Generalitat de Catalunya dentro del mismo eje 4, y la práctica totalidad del resto al eje 1.

- **Eje 5, Asistencia técnica.**

Se propone un pequeño aumento de la asignación FEDER del eje 5, de 0,70 M€, que provienen de los recursos desprogramados del eje 4, con el fin de dar una mayor cobertura a actuaciones de la Generalitat de Catalunya.

➤ **Reprogramación de indicadores.**

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

### 3.3. Cuadro financiero comparativo

El cuadro de la página siguiente muestra el conjunto de las modificaciones de programación financiera descritas, tanto entre los Ejes prioritarios 1, 2, 4, y 5, como las realizadas entre temas prioritarios dentro de un mismo Eje.

### 3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. Las variaciones de los indicadores responden básicamente a tres motivos:

- ✓ Adaptación de los indicadores a la propuesta de reasignación de recursos.
- ✓ Revisión global de los indicadores que afectan a los proyectos ejecutados por las corporaciones locales, con el fin que los valores objetivos reflejen previsiones que sean el máximo realistas, ya que las revisiones anteriores habían estado puntuales en los ejercicios 2011 y 2012.
- ✓ Ajustes menores de valores para adecuarlos con la realidad de ejecución del Programa.



Todos los organismos participantes en el Programa han intervenido en la reprogramación de indicadores, revisando posibles errores y adecuando la previsión a las condiciones del Programa y a la modificación de su programación financiera.

**PO FEDER CATALUÑA 2007-2013. Cuadro financiero comparativo por ejes y temas prioritarios**

(importes €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
<b>Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	<b>390.051.848</b>	<b>443.847.465</b>	<b>53.795.617</b>
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	42.004.763	44.004.763	2.000.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	161.359.155	174.437.156	13.078.001
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	15.697.506	13.495.118	-2.202.388
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	0	0	0
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	0	0	0
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	0	0	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.088.534	8.528.894	-5.559.640
(08) Otras inversiones en empresas	63.296.857	62.589.381	-707.476
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	5.598.374	4.566.490	-1.031.884
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	46.217.962	43.199.000	-3.018.962
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	41.788.697	93.026.663	51.237.966
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	0	0	0
<b>Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	<b>37.031.790</b>	<b>33.422.590</b>	<b>-3.609.200</b>
(50) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	662.813	466.159	-196.654
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	5.229.001	5.025.000	-204.001
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	31.139.976	27.931.431	-3.208.545
<b>Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>	<b>85.854.368</b>	<b>85.854.368</b>	<b>0</b>
(25) Transporte urbano	78.265.798	78.265.798	0
(26) Transporte multimodal	7.588.570	7.588.570	0
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	0	0	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	0	0	0
<b>Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	<b>159.833.352</b>	<b>108.942.444</b>	<b>-50.890.908</b>
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural	3.214.210	2.624.227	-589.983
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	30.055.766	10.965.867	-19.089.899
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	53.913.167	45.091.605	-8.821.562
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	72.650.209	50.260.745	-22.389.464
<b>Eje 5 Asistencia Técnica</b>	<b>6.302.870</b>	<b>7.007.361</b>	<b>704.491</b>
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.126.411	5.572.377	445.966
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	1.176.459	1.434.984	258.525
<b>PO FEDER CATALUÑA 2007-2013</b>	<b>679.074.228</b>	<b>679.074.228</b>	<b>0</b>

Por ejes prioritarios, se explican a continuación las modificaciones más significativas de la previsión de indicadores:

- ***Eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.***

Se revisa al alza la mayoría de los indicadores de este Eje, en consonancia con el aumento de los recursos financieros que se propone asignarle. Aumentan prácticamente todos los indicadores relacionados con los temas de I+D y de Administración electrónica y servicios TIC, dando de alta los indicadores (63) y (64), que no estaban previstos en la programación inicial, por la incorporación de nuevas actuaciones al programa. Los indicadores (108), (145), y (172) se modifican ligeramente a la baja, adecuándose a las expectativas reales de finalización de las correspondientes actuaciones. Estas reprogramaciones se proponen tanto por los organismos AGE (DGI, DTIC, UNED, INIA, e ICEX), como por la Generalitat de Catalunya y por las corporaciones locales del Programa.

- ***Eje 2, Medio ambiente y prevención de riesgos.***

Se propone un aumento de la previsión del indicador (160), debido a la incorporación de nuevas actuaciones en el tramo de la administración regional, que absorben recursos liberados del tramo local. Las otras modificaciones propuestas en este eje tiene por objeto la adecuación de la previsión a la evolución real de la ejecución del programa.

- ***Eje 3, Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.***

En este eje, donde no se propone modificación de la programación financiera, se plantean ajustes de detalle de algunos indicadores, de acuerdo con el progreso real de la ejecución del programa. Los cambios corresponden al tramo de la administración regional.

- ***Eje 4, Desarrollo sostenible local y urbano.***

Se revisa a la baja la previsión de la mayor parte de los indicadores de este eje, que reflejan los cambios en la programación financiera, así como el ajuste a la ejecución del PO. Se propone un

aumento de la programación del indicador (180) por la incorporación de actuaciones adicionales por parte de la administración regional, utilizando parte de los recursos liberados del tramo local.

- **Eje 5, Asistencia técnica.**

Se reprograman al alza los dos indicadores de este eje, de acuerdo con el avance real de las actuaciones del programa. Las propuestas de cambio proceden de la Generalitat y de las entidades locales.

El siguiente cuadro muestra el conjunto de las modificaciones de indicadores propuestas:

**PO FEDER CATALUÑA 2007-2013. Cuadro comparativo de la programación de indicadores**

Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
<b>Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	1.035	1.471	436
(003) (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	100.000	100.000	0
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	158	348	190
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	0	955	955
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	0	1	1
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	7.000	7.000	0
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	20	20	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	145	137	-8
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	3.126	3.761	635
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	1.375	1.695	320
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	1.300	1.886	586
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	399	256	-143
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	882.841.303	1.096.846.484	214.005.181
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	9.290	11.705	2.415
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	83	137	54
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	3	2	-1
<b>Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>			
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	6	6	0
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	15	15	0
(014) Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000 (Número)	16	16	0
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	3	1	-2
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	76	61	-15
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	748	1.465	716
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	77	84	7
<b>Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>			
(017) Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público (Número)	7	10	3
(039) Infraestructuras multimodales creadas (Número)	1	1	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	7	10	3
<b>Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	193	182	-11
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	29	29	0
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	34	34	0
(085) Superficie afectada (Hectáreas)	0	0	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	69	41	-28
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	117	110	-7
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	115	59	-56
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	116	229	113
(232) Número de actuaciones en conservación de patrimonio cultural (Número)	0	0	0
<b>Eje 5 Asistencia Técnica</b>			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	192	323	131
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	127	128	1

## 4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa.

### 4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El principio de igualdad se sigue observando en la misma línea establecida en el apartado del Programa Operativo correspondiente a esta política horizontal.

### 4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el cuadro siguiente se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y el correspondiente después de la reprogramación propuesta.

La reprogramación propuesta no altera la estrategia ni los objetivos del programa operativo o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, y mejora los porcentajes destinados a los temas prioritarios que contribuyan a los objetivos de Lisboa.

En efecto, la programación vigente destina actualmente un 57,4% de los recursos del Programa a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, mientras que con la reprogramación propuesta se destina un 65,4% a la Estrategia de Lisboa. Por consiguiente, el earmarking de Lisboa mejora un 8%. Esta mejora, como explica el cuadro, por el importante aumento de los recursos asignados al eje de Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
<b>Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	<b>390.051.848</b>	<b>443.847.465</b>	<b>53.795.617</b>
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	42.004.763	44.004.763	2.000.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	161.359.155	174.437.156	13.078.001
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	15.697.506	13.495.118	-2.202.388
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	0	0	0
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	0	0	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.088.534	8.528.894	-5.559.640
(08) Otras inversiones en empresas	63.296.857	62.589.381	-707.476
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	5.598.374	4.566.490	-1.031.884
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	41.788.697	93.026.663	51.237.966
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	0	0	0
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	0	0	0
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	46.217.962	43.199.000	-3.018.962
<b>Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	0	0	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	0	0	0
<b>Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa</b>	<b>390.051.848</b>	<b>443.847.465</b>	<b>53.795.617</b>

#### 4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;

- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Generalitat de Catalunya, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en una transferencia de recursos entre ejes, elevando considerablemente el esfuerzo destinado a las actuaciones de Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial, inciden positivamente en los sectores prioritarios de la Estrategia EU 2020, y se alinean con el enfoque de mayor concentración temática definido para el nuevo periodo de programación 2014-2020.

## 5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos acaecidos desde la elaboración del PO, y por las dificultades de desarrollar las actuaciones del programa en las condiciones inicialmente previstas. La reprogramación supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación aumenta en 8 puntos los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020.